

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: WILMAR RINCÓN ROMERO
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00147 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 05 de julio de 2017 (folios 34 a 42 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 30 de julio de 2014 (folios 73 a 75 y CD fol. 76) y en su lugar accedió a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 9º de la providencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL FERNANDO CHAVARRO RODRÍGUEZ

Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 39 del 13 de octubre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p>  <p>GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--